

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 08 DE 2014**

**(UPME 08 – 2014)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA EXPANSIÓN DE LA SUBESTACIÓN VALLEDUPAR 220 kV**

**Bogotá D. C., diciembre de 2014**

## ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES.....	4
4	2. INTRODUCCIÓN.....	4
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA .....	5
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA .....	5
7	4.1. Alcance General .....	5
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	6
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	8
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME .....	9
11	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	9
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	9
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia.....	10
15	7.1.1. Costo de los Términos.....	10
16	7.1.2. Retiro de los Términos.....	10
17	7.1.3. Calidades del Adquiriente .....	10
18	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia .....	11
19	7.3. Plazo para efectuar consultas .....	11
20	7.4. Correspondencia.....	11
21	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME .....	12
22	7.6. Adendas a los Términos de Referencia .....	12
23	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes.....	12
24	7.8. Idioma .....	12
25	7.9. Cronograma.....	13
26	7.10. Derecho que se otorga al Interventor.....	15
27	7.11. Condición Suspensiva .....	16
28	7.12. Confidencialidad .....	16
29	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....	16
30	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	17
31	8.2. Representante Legal del Oferente.....	17
32	8.2.1. Indicación y facultades .....	17
33	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal .....	18
34	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder .....	18
35	8.3. Responsabilidad .....	19
36	8.3.1. Decisión independiente del Oferente .....	19
37	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad .....	19
38	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad .....	20
39	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	20
40	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	20
41	9. DOCUMENTACIÓN .....	22

1	9.1. Oferta Técnica.....	22
2	9.2. Oferta Económica.....	24
3	9.3. Requisitos especiales.....	26
4	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	26
5	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	26
6	11.1. Evaluación técnica.....	27
7	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma.....	27
8	11.1.2. Experiencia del Personal del Oferente (Habilitante).....	28
9	11.1.2.1. Criterios.....	29
10	11.1.2.2. Procedimiento.....	30
11	11.1.2.3. Anotaciones generales.....	33
12	11.1.2.3.1. Continuidad del Personal.....	33
13	11.1.2.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	34
14	11.1.2.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 5.....	35
15	11.1.3. Metodología, Organigrama y Cronograma (Habilitante).....	36
16	11.1.3.1. Criterios.....	36
17	11.1.3.2. Evaluación de la metodología.....	36
18	11.1.3.3. Evaluación del Organigrama.....	38
19	11.1.3.4. Evaluación del Cronograma.....	38
20	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	39
21	11.2.1. Procedimiento.....	39
22	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera.....	39
23	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	40
24	11.3. Informe de selección del Interventor.....	41
25	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.....	42
26	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	43
27	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....	44
28	FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes.....	46
29	FORMATO No. 3, Contratos en ejecución.....	47
30	FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría.....	48
31	FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales.....	49
32	LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
33	(DSI).....	51
34	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	51
35	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad.....	51
36	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.....	51
37	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	51
38	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	51
39	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	51
40	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.....	51
41		

1 **1. DEFINICIONES**

2  
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el  
5 significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la  
6 Convocatoria Pública UPME 08 – 2014.

7  
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada  
10 a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos  
11 de los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido  
12 contrario.

13  
14 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
15 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
16 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
17 colombianas.

18  
19  
20 **2. INTRODUCCIÓN**

21  
22 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a  
23 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar  
24 mediante el mecanismo de Convocatoria Excepcional, un Inversionista que se encargue  
25 de la ejecución del Proyecto, e igualmente invitar a las firmas de ingeniería incluidas en el  
26 listado publicado por el Consejo Nacional de Operación – C.N.O. en su Acuerdo No. 645  
27 de 2013, o el que lo modifique o sustituya, interesadas en la correspondiente Interventoría  
28 del Proyecto.

29  
30 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de  
31 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los  
32 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de  
33 acuerdo con la correspondiente delegación, y de conformidad con la Resolución del MME  
34 No. 90604 de 2014, será seleccionada por la UPME del listado de interventores publicado  
35 por el Consejo Nacional de Operación – C.N.O. en su Acuerdo No. 645 de 2013, o el que  
36 lo modifique o sustituya, cumpliendo con los presentes Términos de Referencia. Para  
37 estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en  
38 Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la  
39 Convocatoria Pública.

40

1 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea  
2 seleccionado, obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.10,  
3 el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya  
4 minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

### 7 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA**

9 La presente Convocatoria Pública UPME 08 – 2014 se realiza mediante el mecanismo de  
10 Convocatoria Excepcional, por lo tanto los Oferentes deberán estar incluidos en el listado  
11 de firmas interventoras publicada por el Consejo Nacional de Operación C.N.O. en su  
12 Acuerdo No. 645 de 2013, o el que lo modifique o sustituya.

14 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá  
15 con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido  
16 en el Numeral 7.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al  
17 contrato señalado.

19 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la  
20 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,  
21 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del  
22 Proyecto, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de  
23 Interventoría.

### 26 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

#### 28 **4.1. Alcance General**

30 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende  
31 todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría  
32 y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento  
33 por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades  
34 involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de  
35 Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del  
36 Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico,  
37 ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de  
38 Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de  
39 Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables,  
40 incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier

1 otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y  
2 requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

3  
4 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo  
5 con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta  
6 naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el  
7 Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se  
8 deriven de la naturaleza del objeto contratado.

9  
10 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría  
11 y de los presentes Términos de Referencia.

#### 12 13 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

14  
15 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y  
16 revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

17  
18 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que  
19 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la  
20 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control  
21 del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el  
22 control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería  
23 básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el  
24 Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento,  
25 capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los  
26 equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los  
27 equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para  
28 facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle;  
29 los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de  
30 transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de  
31 construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los  
32 cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos  
33 del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los  
34 procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos  
35 para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar  
36 las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación  
37 del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

38  
39 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y  
40 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del

1 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el  
2 proyecto.

3  
4 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y  
5 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la  
6 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del  
7 Proyecto.

8  
9 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien  
10 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones  
11 que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones  
12 conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se  
13 protocolicen los acuerdos modificatorios.

14  
15 **3)** El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,  
16 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean  
17 revisados nuevamente por el Interventor.

18  
19 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
20 documento de obligado cumplimiento.

21  
22 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
23 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
24 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
25 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y  
26 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que  
27 especifiquen las pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

28  
29 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación  
30 de la documentación.

31  
32 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos  
33 de Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las  
34 características para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición,  
35 protección y comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican  
36 las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar  
37 la ingeniería de detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de  
38 ingeniería básica.

39  
40 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
41 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las



1 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
2 respectivos.

3  
4 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para  
5 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y  
6 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
7 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará  
8 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
9 básica.

10  
11 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
12 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
13 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros,  
14 serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y  
15 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará  
16 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

17  
18 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y  
19 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y  
20 mantenimiento del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá  
21 hacer los comentarios pertinentes.

## 22 23 24 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

25  
26 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
27 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
28 Terminación del Contrato.

29  
30 La Fecha de Iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
31 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del  
32 Contrato de Interventoría.

33  
34 La Fecha Efectiva de Terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
35 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato  
36 de Interventoría.

37  
38 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta  
39 en Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.



## 6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME

### 6.1. Antes de la selección del Interventor

La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

- (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
- (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
- (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia, respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
- (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.

En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

### 6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría

La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y conceptuar al respecto;
- (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
- (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto al MME.

## 7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de

1 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada  
2 en el Proyecto y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el  
3 artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución  
4 CREG 022 de 2001.

5  
6 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
7 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.

## 9 **7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia**

### 11 **7.1.1. Costo de los Términos**

12  
13 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de DIEZ MILLONES DE PESOS  
14 MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 10.000.000), los cuales deberán consignarse en la  
15 cuenta de ahorros número [XXXXX] del BANCO [XXXXX], titular: [XXXXX]. El original o la  
16 copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los  
17 mismos (en adelante “el Recibo de Consignación”) y en éste debe constar la identificación  
18 de la presente Convocatoria Pública (UPME 08 – 2014), el nombre del Adquirente y  
19 número de identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.

20  
21 Nit de la UPME: 830.000.282-1

22 Nit de [XXXXX]

### 24 **7.1.2. Retiro de los Términos**

25  
26 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la  
27 UPME ubicada en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°,  
28 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de  
29 Consignación y documento en el que se manifieste la designación por parte del  
30 Adquiriente de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de teléfono,  
31 número de telefax y una dirección de correo electrónico.

### 33 **7.1.3. Calidades del Adquiriente**

34  
35 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o  
36 esté integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá  
37 participar en más de una (1) Oferta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte  
38 de otro Consorcio.

39  
40 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el  
41 domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados

Av. Calle 26 # 69 D-91, Piso 9° Bogotá D.C.

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37

Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



1 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del  
2 Representante o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo  
3 electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al  
4 recibo de la respectiva comunicación escrita por parte de la UPME.

## 6 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

8 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus  
9 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
10 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las  
11 cuales se refieren.

13 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes  
14 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la  
15 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.  
16 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien  
17 los hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la  
18 UPME.

## 20 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

22 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de  
23 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del  
24 Numeral 7.9.

## 26 **7.4. Correspondencia**

28 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma  
29 castellano, dirigidas a:

30

ÁNGELA INÉS CADENA MONROY Directora General de la UPME Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME 08 – 2014 Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9º Bogotá, D.C., Colombia.
---

31  
32 Los Adquirientes deberán radicar sus consultas en la UPME directamente en la oficina de  
33 radicación de la sede de la UPME dentro de su horario oficial, adicionalmente deberán ser  
34 enviadas por correo electrónico, en formatos .pdf y.doc o .docx, desde la dirección  
35 electrónica registrada al momento de adquirir los presentes Términos de Referencia, a la

1 dirección electrónica [convocatoriastransmision@upme.gov.co] con la debida  
2 identificación del Proyecto en el asunto.

3  
4 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas a todos los Adquirientes a  
5 por medio de la página WEB de la UPME, o a través de carta o correo electrónico dirigido  
6 a sus Representantes.

### 7 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

8  
9  
10 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los  
11 presentes Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.

12  
13 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
14 base en las Aclaraciones producidas.

### 15 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

16  
17  
18 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera  
19 necesario modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los  
20 presentes Términos a tal efecto, que serán enviadas a todos los Adquirentes.

21  
22 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de  
23 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

### 24 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes**

25  
26  
27 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante  
28 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la  
29 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete  
30 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida  
31 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz  
32 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

### 33 **7.8. Idioma**

34  
35  
36 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de  
37 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y  
38 procedimientos relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en  
39 idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por  
40 traductor público autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que  
41 se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier

1 documento, prevalecerá el texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en  
 2 cuestión se haya elaborado originalmente en dicho idioma, y en caso de estar  
 3 originalmente en otro idioma, se haya aportado oportunamente traducción oficial del  
 4 mismo.

5  
 6 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los  
 7 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,  
 8 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

9  
 10 **7.9. Cronograma**

11  
 12 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el  
 13 que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique,  
 14 así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.  
 15

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 08-2014</b>		
<b>EVENTO</b>		<b>FECHA</b>
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	23-dic-14
2	Audiencia de Presentación del Proyecto ( <b>14:00 horas</b> )	13-ene-15
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	14-ene-15
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones y emisión de Adendas sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	19-ene-15
5	Finalización venta de los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	20-ene-14
6	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b>	22-ene-15
7	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	28-ene-15
8	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del <b>Inversionista (DSI)</b>	<b>28-ene-15</b>
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	30-ene-15
10	Publicación de resultados de evaluación de la <b>Oferta</b> técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	03-feb-15

11	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	05-feb-15
12	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	09-feb-15
13	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	10-feb-15
14	Fecha límite para respuesta a las consultas y emisión de Adendas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	13-feb-15
15	Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionistas</b>	16-feb-15
16	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	10-mar-15
17	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	19-mar-15
18	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3)	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
19	Fecha límite de para audiencia de selección, en caso de no existir objeción por parte de la CREG en caso de resultar un único Proponente en la Convocatoria Pública UPME	3 días hábiles posteriores a la fecha en que la UPME comunique la respuesta de la CREG
20	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del <b>Adjudicatario</b> : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso

21	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 20)
22	Fecha de Cierre (Estimada)	14-abr-15
23	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 22)
24	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	30-nov-16

### 7.10. Derecho que se otorga al Interventor

El Escogido por la UPME, en razón de que su Oferta cuenta con las mejores calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4. Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Lo anterior sin detrimento al objeto principal del contrato que es el desarrollo de la interventoría descrita en el Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME 08 – 2014. Cualquier cambio será responsabilidad del Interventor.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido



1 terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la  
2 información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la  
3 fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha  
4 debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor  
5 Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional  
6 de Estadística en su página web o portal de internet ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).

7  
8 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del  
9 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o  
10 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la  
11 UPME, el MME, la Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

12  
13 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias  
14 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

#### 15 16 **7.11. Condición Suspensiva**

17  
18 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
19 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG  
20 que oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha  
21 condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación  
22 alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el  
23 MME, la Fiducia, el Transmisor, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

#### 24 25 **7.12. Confidencialidad**

26  
27 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos  
28 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya  
29 declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor  
30 para el ejercicio de sus funciones.

31  
32 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere  
33 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser  
34 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El  
35 manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el  
36 Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los Documentos  
37 de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

### 38 39 40 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

1           **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Ofereentes)**

2  
3 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de  
4 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

5  
6 Debe hacer parte del listado de interventores publicado por el Consejo Nacional de  
7 Operación C.N.O. en su Acuerdo No. 645 de 2013, o el que lo modifique o sustituya.

8  
9           **8.2. Representante Legal del Oferente**

10  
11           **8.2.1. Indicación y facultades**

12  
13 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente  
14 sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para  
15 que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal  
16 establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un  
17 apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente  
18 poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

19  
20 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado  
21 por el Oferente para:

22  
23 a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los  
24 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos los  
25 documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes  
26 Términos de Referencia.

27  
28 b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o  
29 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones  
30 que la UPME formule.

31  
32 c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.

33  
34 d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

35  
36 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del  
37 Oferente o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio,  
38 números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

39  
40 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo  
41 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del

1 Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los  
2 presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Oferta, deberá  
3 obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o  
4 de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y  
5 presentar con la Oferta copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el  
6 Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe  
7 estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe  
8 desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del  
9 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
10 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

### 11 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

12 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante  
13 Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y  
14 a su suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y  
15 debe ser incluido en la Oferta.

16 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a  
17 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que  
18 acrediten debidamente dicho nombramiento.

19 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente  
20 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes  
21 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se  
22 deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el  
23 Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al  
24 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades  
25 indicadas en el Numeral 8.2.1.

### 26 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

27 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado  
28 en Colombia deberá estar:

- 29 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
30 competente.  
31 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.  
32 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
33 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

1 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países  
2 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
3 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

4  
5 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
6 firmas autorizadas.

#### 8.2.4. Notificaciones al Oferente

7  
8  
9  
10 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal  
11 del Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de  
12 transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida  
13 en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en  
14 cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose  
15 por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del  
16 Representante Legal del Oferente.

### 8.3. Responsabilidad

#### 8.3.1. Decisión independiente del Oferente

17  
18  
19  
20 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios  
21 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

#### 8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad

22  
23  
24  
25 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y  
26 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,  
27 por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que  
28 pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el  
29 MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios,  
30 asesores y agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en  
31 sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo,  
32 todas las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a  
33 responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de  
34 cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales  
35 proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita  
36 efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier  
37 memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal,  
38 en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la  
39 UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan  
40  
41

1 conocimiento o debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan  
2 sido responsables de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.

3  
4 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por  
5 parte de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la  
6 Convocatoria Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a  
7 cualquier Adquirente u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la  
8 Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse  
9 como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de  
10 cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados,  
11 asesores, agentes o representantes.

### 12 13 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

14  
15 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
16 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
17 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en  
18 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella  
19 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o  
20 funcionario de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
21 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la  
22 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
23 de las partes antes mencionadas.

24  
25 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
26 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
27 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

### 28 29 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

30  
31 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto  
32 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
33 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato  
34 de Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

### 35 36 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

37  
38 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
39 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
40 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

1 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:  
2

3 a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o  
4 parte de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista.  
5 Por Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una  
6 Propuesta de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.  
7

8 b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de  
9 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o  
10 vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la  
11 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo  
12 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal b)  
13 de la Resolución CREG 022 de 2001.  
14

15 c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la  
16 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas  
17 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus  
18 miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría Para efectos  
19 del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario entre el  
20 Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso  
21 de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o  
22 uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros  
23 tenga participación en sociedades en las cuales también participa el Transmisor o  
24 uno de sus miembros.  
25

26 d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete  
27 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones  
28 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o  
29 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
30 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
31 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
32 **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo**  
33 **dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del**  
34 **artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001**  
35

36 e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor  
37 se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de  
38 las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de  
39 Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
40 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
41 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la



1 Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto  
2 en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la  
3 Resolución CREG 022 de 2001.

4  
5 **f)** Al momento de apertura de la Presente Convocatoria Pública UPME 08 – 2014, el  
6 Oferente deberá estar incluido en el listado de firmas interventoras publicada por el  
7 Consejo Nacional de Operación – C.N.O. en su Acuerdo No. 645 de 2013, o el que lo  
8 modifique o sustituya.  
9

## 10 11 **9. DOCUMENTACIÓN**

12  
13 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica, la  
14 Oferta técnica será habilitante.

15  
16 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original  
17 debidamente marcado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas  
18 sus páginas y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas  
19 establecidas en estos Términos de Referencia para cada tipo de documento.

20  
21 Deberán presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos  
22 correspondientes a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica originales, firmados en la  
23 primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2",  
24 según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.

25  
26 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos  
27 aportados como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados  
28 como originales.

29  
30 La Oferta deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la Oferta  
31 según Formato No. 1.

### 32 33 **9.1. Oferta Técnica**

34  
35 La Oferta Técnica deberá contener:

36  
37 **a)** Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por  
38 una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la  
39 Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor de  
40 OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 84.000.000) moneda legal colombiana, y con  
41 una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la



1 Oferta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o  
2 Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o  
3 parcialmente, en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la  
4 prima expedida por la compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente que resulte  
5 Escogido en este concurso deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad  
6 hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo  
7 No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.

8  
9 **b)** Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición de  
10 los Términos de Referencia.

11  
12 **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de  
13 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no  
14 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en el  
15 que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata  
16 de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años  
17 más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta  
18 contratación.

19  
20 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia y  
21 representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad competente  
22 o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del país de  
23 origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al español, deben  
24 ser presentados en su lengua original junto con la traducción al español, todo  
25 debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se indica en el  
26 Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3. Requisitos especiales).

27  
28 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso  
29 de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente  
30 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.

31  
32 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
33 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

34  
35 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio  
36 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un  
37 Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la  
38 fecha de presentación de la Oferta.

39  
40 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o no  
41 tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la documentación

1 financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos establecidos en  
2 el numeral 11.2.2.- No obstante estos proponentes deberán cumplir con la exigencia  
3 de diligenciar el formato No. 3 del subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.

4  
5 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
6 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que  
7 lo requiera).

8  
9 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir con lo  
10 establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral 9.3,  
11 Requisitos especiales.

12  
13 **h)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los  
14 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener  
15 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes  
16 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no inferior  
17 a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un consorcio  
18 cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por  
19 concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su  
20 Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia.

21  
22 **i)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, y 5 debidamente diligenciados.

23  
24 **j)** Metodología de la Oferta.

25  
26 **k)** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato  
27 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del  
28 equipo.

29  
30 **l)** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
31 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas  
32 hombres / mes para cada uno de los meses.

33  
34 **m)** Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de  
35 un consorcio.

## 36 **9.2. Oferta Económica**

37  
38 Deberá contener:  
39  
40

1 a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por  
2 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal  
3 colombiana, (Formato No. 4), bajo el supuesto que el pago se efectuará en 21  
4 mensualidades iguales. Se deberá indicar el valor total y el valor mensual que  
5 resultará de la división simple del valor total entre las 21 mensualidades. Se  
6 deberán indicar valores totales y mensuales antes de IVA e IVA incluido.  
7

8 b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el  
9 Balance General detallado, Estados de Resultados del año y Notas a los Estados  
10 Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar suscritos por el  
11 Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
12 obligado a tenerlo. Estos documentos deberán corresponder al año gravable 2013.  
13

14 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance  
15 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,  
16 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los  
17 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha  
18 de cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el  
19 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
20 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de  
21 origen del oferente.  
22

23 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de  
24 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre  
25 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado  
26 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el  
27 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de  
28 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de  
29 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad  
30 institucional de las personas jurídicas representadas.  
31

32 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
33 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de  
34 antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta  
35 Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al  
36 momento de la fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas  
37 extranjeras sin sucursal en Colombia.  
38

39 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
40 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.  
41

1           **9.3. Requisitos especiales**

2  
3 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
4 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
5 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
6 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además  
7 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral  
8 8.2.3.

9  
10  
11           **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

12  
13 Las Ofertas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas, incluido,  
14 y se introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la sede de la UPME, ubicada  
15 en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°, de la ciudad de  
16 Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la indicada por  
17 el reloj de radicación de la UPME.

18  
19 En caso de presentarse Propuestas radicadas a partir de las 14:01 horas, incluido, le  
20 serán devueltos los sobres sin abrir.

21  
22 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo  
23 deseen, y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el  
24 Numeral 11.

25  
26  
27           **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

28  
29 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior y antes de dar  
30 apertura a las Ofertas se verificará que éstas provengan de firmas incluidas en el listado  
31 publicado por el Consejo Nacional de Operación – C.N.O. en su Acuerdo No. 645 de  
32 2013, o el que lo modifique o sustituya. Solo se considerarán para la Presente  
33 Convocatoria Pública UPME 08 – 2014, aquellas Ofertas que cumplan con el requisito  
34 anterior y aquellas que no lo cumplan se devolverán sin ser abiertas.

35  
36 De conformidad con lo anterior, se procederá a abrir las Ofertas y elaborará un acta de  
37 recepción, en la cual registrará aquellas recibidas que cumplen con el referido requisito y  
38 relacionará el nombre del Oferente, fecha, número y hora de radicación, folios y valor de  
39 la Oferta económica.

40

1 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME,  
2 procederá a adelantar la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad  
3 con el procedimiento establecido.

#### 4 5 **11.1. Evaluación técnica**

6  
7 La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el  
8 Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos y será habilitante para  
9 la evaluación económica.

10

Experiencia del Personal del Oferente	Habilitante
Evaluación de la Metodología	Habilitante

11  
12 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad  
13 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,  
14 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más  
15 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de  
16 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales  
17 acreditados.

#### 18 19 **11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma**

20  
21 **Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**

- 22  
23 (i) El Formato No. 3 debidamente diligenciado.  
24  
25 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este  
26 organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con  
27 los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la  
28 metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2. a, b, c, d y e.  
29  
30 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de  
31 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su  
32 dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el  
33 numeral 9.1 literal k) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el  
34 Formato No. 2.  
35

36 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de  
37 la metodología.

1  
2 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la  
3 UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen  
4 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando  
5 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de  
6 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.

7  
8 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no  
9 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario  
10 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de  
11 personal adicional.

### 12 13 **11.1.2. Experiencia del Personal del Oferente (Habilitante)**

14  
15 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el  
16 Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se  
17 considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que  
18 a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del  
19 responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos,  
20 implica el rechazo de la Oferta.

21  
22 Los requisitos obligatorios de personal son:

- 23  
24 1. Un ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.
- 25  
26 2. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción  
27 de Líneas.
- 28  
29 3. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o  
30 Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 31  
32 4. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción  
33 de Subestaciones.
- 34  
35 5. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,  
36 protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de  
37 un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura  
38 existente.
- 39  
40 6. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración  
41 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al

1 proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas  
2 experiencias exclusivas en la Interventoría y/o auditoría de la implementación  
3 de planes de manejo ambiental.  
4

- 5 7. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de  
6 Proyectos de Infraestructura.  
7

8 Los perfiles de los profesionales principales se presentan en el numeral 11.1.3.2.  
9

10 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales  
11 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la  
12 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera  
13 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser  
14 suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el  
15 Contrato.  
16

17 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato  
18 por parte del Interventor.  
19

20 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de  
21 profesionales especializados en asuntos de regulación del sector eléctrico, jurídico y/o  
22 legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de las actividades de seguimiento,  
23 especialmente ante las eventuales solicitudes de prórroga del Transmisor o cualquier otro  
24 tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o el desarrollo del proyecto lo  
25 requiera.  
26

#### 27 **11.1.2.1. Criterios**

28  
29 Los candidatos se evaluarán individualmente con base en la información contenida en el  
30 Formato No. 5, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando  
31 la experiencia profesional, y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán  
32 asignados.  
33

34 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley  
35 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de  
36 expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional,  
37 respectivamente (La experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en  
38 cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-06-000-  
39 2008-00048-00).  
40



1 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos  
 2 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si  
 3 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los  
 4 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para  
 5 ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un  
 6 candidato del Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

7  
 8 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo  
 9 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)  
 10 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del  
 11 Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en  
 12 ejecución. En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

13  
 14 **11.1.2.2. Procedimiento**

15  
 16 De conformidad con los criterios expuestos, la evaluación de este aspecto se hará de  
 17 acuerdo con la siguiente tabla:

18

<b>Evaluación Experiencia de los Profesionales</b>			
	<b>Profesional</b>	<b>Número de proyectos</b>	
		<b>Menos de 2</b>	<b>2 o más</b>
1	Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	Rechaza	Habilitado
2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas	Rechaza	Habilitado
3	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	Habilitado
4	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	Habilitado
5	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones.	Rechaza	Habilitado
6	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o	Rechaza	Habilitado

	estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.		
7	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	Habilitado

1 Nota: Al momento de presentar de la Oferta, no se deben incluir los documentos  
 2 relacionados con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las  
 3 interfaces (ítem 5 de la anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la  
 4 Interventoría. Este profesional deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal  
 5 c) del presente numeral.

6  
 7 **a) Director**

8  
 9 El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con  
 10 experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas o 2) construcción o  
 11 Interventoría de construcción de Líneas o 3) Diseño y/o Interventoría de Diseño de  
 12 Subestaciones o 4) construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o  
 13 5) control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e  
 14 infraestructura existente en Líneas y Subestaciones, según la tabla anterior.  
 15 Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años  
 16 de experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos un (1) proyecto  
 17 en la categoría correspondiente. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan este  
 18 requisito.

19  
 20 Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la  
 21 Interventoría objeto de la presente Convocatoria.

22  
 23 **b) Grupo Básico de Profesionales**

24  
 25 Los profesionales expertos en Subestaciones y Líneas deben tener un mínimo de diez  
 26 (10) años de experiencia profesional.

27  
 28 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o  
 29 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
 30 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6)  
 31 años de experiencia profesional. No serán válidas experiencias exclusivas en la  
 32 Interventoría y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.

1 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior  
2 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos  
3 proyectos debe haber sido realizado en Colombia. . El no cumplimiento de este  
4 requisito implica rechazo.

5  
6 Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros dos (2) proyectos  
7 relacionados en el respectivo Formato para cada uno de los profesionales.

8  
9 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se  
10 deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se  
11 refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores,  
12 adicionalmente, que solo en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos  
13 proyectos cuyo objeto hubiese sido la ampliación de una Subestación en al menos un  
14 (1) módulo con tensión igual o superior a 220 kV.

15  
16 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que  
17 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de  
18 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe  
19 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá  
20 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser  
21 específicas en cuanto a intensidad horaria.

22  
23 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o  
24 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
25 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación  
26 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas  
27 de grado.

28  
29 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del  
30 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El  
31 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser  
32 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su  
33 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar  
34 explícito en la Oferta.

35  
36 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para  
37 acreditar experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización,  
38 con excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la  
39 Haya, los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

40

1 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo**  
2 **de las interfaces (ítem 5 de la tabla Evaluación Experiencia de los**  
3 **Profesionales)**

4 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,  
5 protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura  
6 existente en Líneas y/o Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la  
7 UPME como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio  
8 parcial o total del proyecto, Por lo anterior, este profesional no será objeto de  
9 evaluación de la Oferta.

10  
11 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener este profesional experto  
12 aprobado para desarrollar las actividades correspondientes a su cargo como mínimo  
13 un (1) mes antes del inicio de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial o total  
14 del proyecto. La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin  
15 necesidad de acto posterior alguno, la aceptación de este compromiso y su  
16 incumplimiento se considerará como falta a las obligaciones del Interventor.

17  
18 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al  
19 momento de la presentación de la Oferta, solo si es presentado como Director de la  
20 Interventoría. En cuyo caso, deberá cumplir con lo establecido en el anterior literal a).  
21 Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los documentos de este  
22 profesional pero no es propuesto como Director, los mismos no serán tenidos en  
23 cuenta y se considerarán como no presentados.

24  
25 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite dos  
26 (2) experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.2 Experiencia del  
27 Personal del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos  
28 Términos de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la  
29 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.

30  
31 **11.1.2.3. Anotaciones generales**

32  
33 **11.1.2.3.1. Continuidad del Personal**

34  
35 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
36 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las  
37 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del  
38 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad  
39 con la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa  
40 de la UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación

1 igual o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos  
2 mencionados en los Términos de Referencia.

3  
4 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada  
5 por cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas  
6 que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá  
7 glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la  
8 Oferta; por lo tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al  
9 proyecto.

### 10 11 **11.1.2.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

12  
13 De las personas propuestas se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada de conformidad  
14 con el Formato No. 5, debidamente **firmada en original** por el profesional  
15 correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la  
16 fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor, copia de la  
17 matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de  
18 personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan  
19 acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas  
20 en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente  
21 traducido al castellano y consularizado o apostillado.

22  
23 Las experiencias acreditadas para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio  
24 profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán  
25 asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas  
26 experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados  
27 mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los  
28 profesionales del grupo básico de profesionales.

29  
30 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual  
31 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener o  
32 entenderse de ellas:

- 33  
34 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende  
35 acreditar la experiencia,  
36 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,  
37 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende  
38 acreditar,  
39 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando  
40 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio

- 1 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el  
2 plazo de dicho periodo,  
3 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato del proyecto  
4 que se pretende acreditar,  
5 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de  
6 dirección y teléfono.  
7

8 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como un  
9 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo  
10 un mismo contrato.  
11

12 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres  
13 (3) meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.  
14

15 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.  
16

17 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de  
18 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.  
19

20 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al  
21 Formato 5 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia  
22 señalada en tales certificaciones.  
23

24 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
25 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se  
26 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.  
27

28 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al  
29 procedimiento anterior no será evaluada.  
30

### 31 **11.1.2.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 5**

32

33 El cuadro contenido en el Formato No. 5 se debe diligenciar de la siguiente manera:  
34

- 35 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y  
36 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,  
37 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)  
38 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el  
39 número de folio al cual corresponde dicha copia.  
40 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia  
41 pretende acreditar el profesional.



- 1 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que  
 2 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.  
 3 d) En la columna No.3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o  
 4 promotora del proyecto que se pretende acreditar.  
 5 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al  
 6 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder  
 7 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del  
 8 profesional.  
 9 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en  
 10 las actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las  
 11 actividades y el mes y año de finalización de las mismas.  
 12 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el  
 13 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.  
 14

15 **NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 5 deberá estar debidamente  
 16 diligenciado y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre  
 17 la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas  
 18 para la selección del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la  
 19 Unidad de Planeación Minero Energética para el presente proceso.  
 20

### 21 **11.1.3. Metodología, Organigrama y Cronograma (Habilitante)**

#### 22 **11.1.3.1. Criterios**

23 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los  
 24 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que  
 25 defina para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y  
 26 organización a seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de  
 27 Referencia.  
 28  
 29  
 30

ÍTEM	CALIFICACIÓN
Metodología	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
Organigrama	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
Cronograma	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado

#### 31 **11.1.3.2. Evaluación de la metodología**

32 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:  
 33  
 34

Av. Calle 26 # 69 D-91, Piso 9° Bogotá D.C.  
 PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37  
 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)





- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37
- a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva “S” de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
  - b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
  - c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
  - d) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
  - e) Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el respectivo organigrama.

38 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada  
39 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio  
40 sencillo incluidas gráficas y diagramas. La información que exceda el límite señalado no  
41 será evaluada. En cada caso se calificará con la siguiente tabla:

1

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado

2

### 11.1.3.3. Evaluación del Organigrama

3

4

5 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo  
 6 teniendo en cuenta la siguiente tabla:

6

7

ITEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
2. Nombres - Personal	
3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

8

### 11.1.3.4. Evaluación del Cronograma

9

10

11 El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo  
 12 teniendo en cuenta la siguiente tabla:

11

12

13

ITEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	Satisfactorio: Habilitado No satisfactorio: Rechazado
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

14

15 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte  
 16 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente  
 17 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado

1 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el  
2 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas  
3 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del  
4 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo  
5 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el  
6 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en  
7 general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría  
8 que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en  
9 subsidio se tendrán en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este  
10 Numeral. En todo caso el Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y  
11 complementar su metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva "S"  
12 presentadas por el Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con  
13 la UPME, será igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y  
14 deberá ser incluida en el primer informe mensual del Interventor.

## 15 **11.2.Consideración de la Oferta Económica**

### 16 **11.2.1.Procedimiento**

17  
18 Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes se les determine como  
19 "habilitada" en todo lo presentado en su Oferta técnica (incluye experiencia de los  
20 Profesionales, Metodología, Organigrama y Cronograma).

### 21 **11.2.2.Verificación de la Documentación Financiera**

22 La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente  
23 manera:

24 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 25 **1.** Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta  
26 por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se  
27 calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$28 \text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

- 29 **2.** Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno ( $\geq 1$ ). La  
30 solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$31 \text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

- 1           3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El  
2           endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

3  
4                           Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

5  
6           Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento  
7           en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será  
8           rechazada.

9  
10                           **11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica**

11  
12           Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes  
13           requerimientos:

- 14  
15           - En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor total y mensual de su Oferta  
16           económica, desagregando el valor del IVA y sin cifras decimales.  
17  
18           - Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en  
19           cuenta ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto  
20           no se le asignará un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que  
21           ha sido rechazada.

22  
23           El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes dos  
24           (2) metodologías:

25  
26           **Metodología 1 (Menor Valor):**

27           Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor total antes  
28           de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores  
29           totales, no los valores mensuales.

30  
$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

31  
32           **Metodología 2 (Media Geométrica):**

33           El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

- 34  
35  
36           1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores totales, antes de IVA, de las  
37           Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para  $n$  ofertas que logren puntajes  
38           superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:

$$Media\ Geométrica\ (MG) = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j}$$

- 1  
 2 2. Se establece el Valor Más Cercano (VMC) a MG, como el precio de la Oferta  
 3 Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la  
 4 diferencia entre la Oferta Económica y MG.  
 5

$$Si\ ||(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_c - MG||\ es\ mínimo \\ \Rightarrow VMC = (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_c$$

- 6  
 7 3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (POE) a todas las Ofertas, en función de  
 8 su distancia a VMC, así:  
 9

$$POE = \left( 1 - \left\| \frac{(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j - VMC}{VMC} \right\| \right) * 200$$

10  
 11 De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del POE, su valor será  
 12 un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero  
 13 superior si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se  
 14 redondeará al número entero inferior.  
 15

16 El método de selección del Escogido será determinada por la suma de los dos (2) últimos  
 17 dígitos de la TRM publicada por el Bando de la República el tercer (3er) día hábil siguiente  
 18 a la presentación de Ofertas para la selección del Interventor. Si esta suma da como  
 19 resultado un número impar se seleccionará al Escogido mediante el Método 1. En caso  
 20 contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un número par se seleccionará al  
 21 Escogido mediante el Método 2.  
 22

### 23 11.3. Informe de selección del Interventor

24  
 25 Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un  
 26 informe de evaluación de la Oferta técnica y económica, el cual estará a disposición de los  
 27 Oferentes en la Secretaría General de la UPME y en la página WEB, para que éstos  
 28 presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el  
 29 Numeral 7.9. En dicho informe, se indicará el cumplimiento de los requerimientos  
 30 establecidos en los Términos de Referencia y aquellas Ofertas que resultaron habilitadas  
 31 en la parte técnica.  
 32

1 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador y cumplido el  
2 plazo de observaciones a dicho informe, al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje  
3 en la evaluación de la **Oferta Económica**, siempre que, como se indicó anteriormente,  
4 haya resultado habilitada la parte técnica (incluye experiencia de los Profesionales,  
5 Metodología, Organigrama y Cronograma).

6  
7 En caso de empate, se seleccionará al Escogido de la siguiente forma y en estricto orden  
8 hasta que se dé el desempate:

- 9  
10 1. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje  
11 Oferta Económica igual a 200 y que presente el menor valor total antes de IVA en  
12 su Oferta económica.  
13  
14 2. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a la selección del Escogido mediante  
15 sorteo.  
16

17 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el  
18 Numeral 7.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a  
19 los Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de  
20 la Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.  
21

22 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la  
23 Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME  
24 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no  
25 resultaron seleccionados.  
26

#### 27 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

28  
29 La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los  
30 señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores  
31 tipográficos, se consideran fallas subsanables. Los errores aritméticos se considerarán  
32 fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas  
33 subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada en el Cronograma del  
34 Numeral 7.9.  
35

36 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 37  
38 a) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.  
39  
40 b) Por no haber resultado habilitada la Oferta Técnica.  
41

- 1        **c)** Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a  
2        que se refiere el Numeral 11.1.3.2  
3  
4        **d)** Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la  
5        UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.  
6  
7        **e)** Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de  
8        seriedad, de la manera como se especifica en el Numeral 9.1. Literal a).  
9  
10       **f)** En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.  
11  
12       **g)** Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1 y 5.  
13  
14       **h)** Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el  
15       Numeral 11.2.2  
16  
17       **i)** O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección  
18       de Interventor.  
19

20        **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**  
21

22        El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:  
23

- 24        **a)** Por no existir ningún Oferente.  
25  
26        **b)** Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.  
27



**FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

**(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME 08 – 2014 - Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Sobre con Oferta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Recibo de Consignación, en original o copia .....Folio XX
- b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente \_\_\_\_\_, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio XX
- d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- e. Documentos de la Oferta técnica (será habilitante para la evaluación económica).....Folio XX
- f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- g. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio) .....Folio XX
- h. Los Formatos Nos. 2, 3 y 5 debidamente diligenciados.....Folio XX
- i. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición

- 1 no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la  
2 Oferta .....Folio XX
- 3 j. Metodología de la Oferta. ....Folio XX
- 4 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el  
5 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de  
6 cada miembro del equipo.....Folio XX
- 7 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
8 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación  
9 en horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX
- 10 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se  
11 trata de un consorcio.....Folio XX
- 12 n. Oferta Económica según el Formato 4.....Folio XX

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_

Representante Legal del Oferente  
Oferente \_\_\_\_\_

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME 08 – 2014**  
**Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
<b>Total de Hombres Mes</b>				

9

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 3, Contratos en ejecución**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME 08 – 2014**

<b>Formato No. 3</b>			
<b>Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación</b>			
<b>Firma</b>	<b>Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción</b>	<b>Valor en SMLMV (1)</b>	<b>% de Participación (2)</b>
<b>Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales</b>			
<b>Firma</b>	<b>Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción</b>	<b>Valor en SMLMV (3)</b>	<b>% de Participación (2)</b>

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1 **FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría**  
2  
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
4  
5 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 08 – 2014**  
6

7 El valor total de la Interventoría, VT, corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL  
8 COLOMBIANA (\$ [*en números*]), bajo el supuesto que este pago se efectuará en {XX}  
9 mensualidades iguales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

10  
11  $VM = VT / \{XX\}$   
12

13 Donde:

14  
15 VM = Valor mensual a pagar al Interventor

16 VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.  
17

18 En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:

19  
20 VM (en letras) \_\_\_\_\_  
21

22 VM (en números) \_\_\_\_\_  
23

24 Declaramos que el valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por  
25 su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula  
26 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.  
27

28  
29 Nombre del Oferente \_\_\_\_\_

30 Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
31

**FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)  
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores  
 UPME  
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME 08 – 2014 - Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	
<b>No.</b>	<b>Identificación y/o Nombre del Proyecto</b>	<b>Actividad Desempeñada</b>	<b>Propietario o Promotor</b>	<b>Contratante que certifica</b>	<b>Tiempo de Certificación</b>		<b>Folio de la certificación</b>
					<b>Fecha de inicio (Día/Mes/Año)</b>	<b>Fecha de Terminación (Día/Mes/Año)</b>	

1							
2							
3							
4							
5							

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.

b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.

c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.

d) Que el presente Formato No. 5, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME 08 – 2014.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Representante Legal del  
Oferente

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Profesional Propuesto

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
  
15  
16  
17



- 1        **LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**  
2        **INVERSIONISTA (DSI)**  
3  
4        **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**  
5  
6        **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**  
7  
8        **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**  
9  
10       **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**  
11  
12       **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**  
13  
14       **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**  
15  
16       **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**  
17